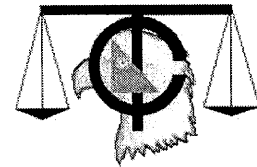




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Ushuaia, 29 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas
Letra: T.C.P. - S.C. N° 195/2017, caratulado: "S/ CERTIFICACIÓN DE
INGRESOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO, DECRETO NACIONAL
N° 206/09- EJERCICIO 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitan las certificaciones
contables respecto de los recursos del "Fondo Federal Solidario",
correspondiente al segundo semestre del año 2018, que son remitidos por el
Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, en el marco de lo
establecido en el Decreto nacional N° 206/09 y Decreto provincial N° 171/2012.

Que mediante el artículo 1° del Decreto nacional N° 206/09 se
dispuso: "Artículo 1° – Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la
finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la
mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial
en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que
lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes".

Que en este sentido por el Decreto provincial N° 171/12 artículo 1°,
se dispuso: "Modificar el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 el que quedará
redactado de la siguiente manera: Facultar al Ministerio de Economía, para que
a través de las áreas de su competencia, proceda a solicitar y recepcionar de
parte de los municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario
creado por el Decreto Nacional N° 206/09, rendiciones de manera mensual y un
certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos...”

Que la normativa citada precedentemente fue interpretada por este Órgano de Control mediante Resolución Plenaria N° 151/2013.

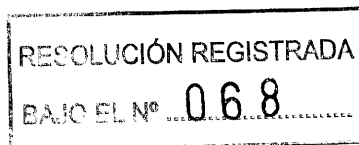
Que corresponde en esta instancia dar tratamiento al Informe Contable N° 112/2019 Letra:T.C.P.- Deleg. Tolhuin, de fecha 13 de marzo de 2019, confeccionado por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

Que en el marco de dicha tarea, el Auditor Fiscal Subrogante interviniente manifestó lo siguiente:“(...) **1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:** *Manifestación de los ingresos y egresos de la cuenta corriente BTF N° 47710022/7, vinculada al Fondo Federal Solidario, durante el Segundo Semestre del año 2018: recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por \$1.748.445,09 (pesos un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 09/100) más la restitución de \$453.786,05 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 05/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$5.694.969,70 (pesos cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve con 70/100), que incluyen \$214.855,89 (doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 89/100) transferidos erróneamente desde dicha cuenta, según lo informado en la Nota N° 005/19 Letra: D.T.M.T., conforme detalle del Anexo I.*

La información indicada se encuentra detallada en la Nota N° 002/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 109/113) que adjunto y firmo al solo efecto de su identificación con la presente certificación (...)”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que en ese sentido, señala el Auditor Fiscal Subrogante que su tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, normativa legal aplicable: Decretos nacionales N° 206/2009 y N° 243/2009, Resolución Conjunta N°157/2009, 25/2009 y 1735/2009 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Decretos provinciales N° 636/2009 y N° 171/2012, Resolución Plenaria N° 151/2013, verificación de los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 47710022/7 denominada *"RECAUDACIÓN DE FONDO SOJERO"* del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Tolhuin y de los informes K3JAC del sistema SIGA que reflejan las transferencias realizadas por la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, verificación de la documentación relativa a pagos incluida en los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron las contrataciones, y la correspondencia de dichos pagos con los movimientos bancarios declarados, verificación de los importes involucrados en la documentación respaldatoria de las operaciones incluidas en los expedientes (factura, certificado de obra) y su correspondencia con los importes declarados en la documentación de pago (orden de pago, cheque o transferencia) y por último verificación de las retenciones practicadas y su efectivo pago.

Que en función de ello el Auditor Fiscal Subrogante emite su opinión profesional, indicando que: *"(...) Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y la aplicación de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la verificación detallada en el punto 3"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que mediante la Nota Interna N° 576/2019 Letra: T.C.P.- S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, eleva el Informe Contable N° 112/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin al Vocal de Auditoría, a los efectos de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propio el Informe Contable N° 112/2019 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 166 inc. 1) y N° 180 inc. 3) de la Constitución provincial; artículo 1°, cc y ss y 26 de la Ley provincial N° 50, lo previsto en el Decreto provincial N° 171/2012, artículo 1° y Resolución Plenaria N° 151/2013.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

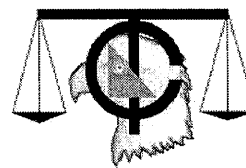
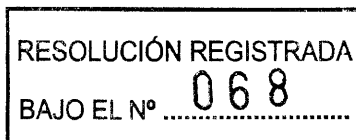
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. Alejandro ARRALDE lo expuesto en el Informe Contable N° 112/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin, de fecha 13 de marzo de 2019- CERTIFICACIÓN CONTABLE- RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/2009 - DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012, correspondiente al segundo semestre 2018, cuyos términos se comparten y se hacen propios. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 112/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin, al Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Alejandro ARRALDE y al Secretario de Coordinación de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Aldo Rodolfo DETTONI, al Contador General de la Provincia C.P. Daniel Alfredo MOYA y dentro de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



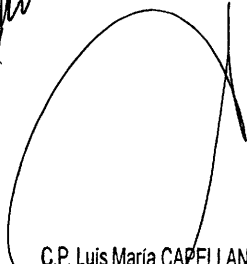
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

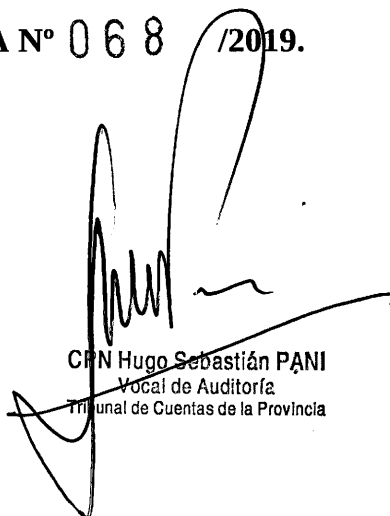
"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

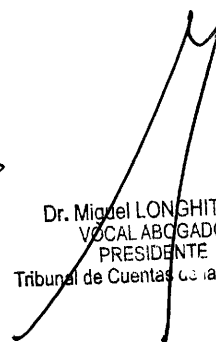
Rafael CHORÉN, con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite y al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 068 /2019.

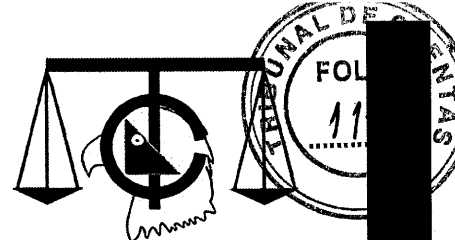


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Certificación Especial

SEGUNDO SEMESTRE 2018 – RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE N° 112/2019.

Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin

Río Grande, 13 de Marzo de 2019.

CERTIFICACIÓN CONTABLE

OBJETO: Recursos del Fondo Federal Solidario – Decreto Nacional N° 206/2009 y Decreto Provincial N° 171/2012.

PERÍODO: Segundo Semestre 2018.

JURISDICCIÓN: Municipalidad de Tolhuin.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09 modificado por el art. 1° de su similar N° 171/12 y en relación con el Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nacional N° 206/09, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:

Manifestación de los ingresos y egresos de la cuenta corriente BTF N° 47710022/7, vinculada al Fondo Federal Solidario, durante el Segundo Semestre del año 2018: recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por \$1.748.445,09 (pesos un millon setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 09/100) más la restitución de \$453.786,05 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis con 05/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$5.694.969,70 (pesos cinco

millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve con 70/100), que incluyen \$214.855,89 (doscientos catorce mil ochocientos cincuenta y cinco con 89/100) transferidos erróneamente desde dicha cuenta, según lo informado en la Nota N° 005/19 Letra: D.T.M.T., conforme detalle del Anexo I.

La información indicada se encuentra detallada en la Nota N° 002/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 109/113) que adjunto y firmo al solo efecto de su identificación con la presente certificación.

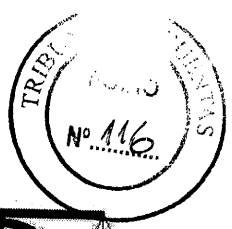
2- ALCANCE DE LA TAREA:

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo, ello en virtud de la Resolución Plenaria N° 151/2013, la cual estableció el alcance de la presente certificación. Particularmente el art. 2° indica: *“ARTÍCULO 2°.- Establecer que la certificación dispuesta en el Artículo 1° consistirá en la verificación de las transferencias recibidas (...) desde el Gobierno de la Provincia y la aplicación de tales ingresos en los términos del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09. Dejando constancia que el control posterior de la tramitación y ejecución de las obras, de competencia de este Tribunal, será el ordinario efectuado a través del Grupo Especial de Obras Públicas”.*

Para la emisión de la presente, se tomó en cuenta la normativa legal aplicable: Decretos Nacionales N° 206/09 y N° 243/09, Resolución Conjunta N°157/2009, 25/2009 y 1735/09 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Decretos Provinciales N° 636/09 y N° 171/2012, Resolución Plenaria N° 151/2013.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

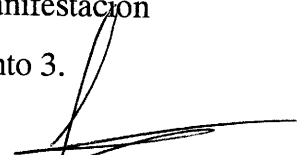
3- DETALLE DE LA TAREA REALIZADA:

Mi tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios de la información contenida en la Nota N° 002/19 Letra: S.H.M.T. (fs. 115/119), correspondientes al período indicado en el apartado 1, puestos a mi disposición, particularmente:

- Verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable, con el alcance señalado en el Punto 2-.
- Verificación de los movimientos declarados en el Libro Banco de la cuenta corriente N° 47710022/7 y su correspondencia con los extractos bancarios y con los informes K3JAC del sistema SIGA, que reflejan las transferencias realizadas por la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin.
- Verificación de la documentación relativa a pagos incluida en los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron las contrataciones, y la correspondencia de dichos pagos con los movimientos bancarios declarados.
- Verificación de los importes involucrados en la documentación respaldatoria de las operaciones incluidas en los expedientes (factura, certificado de obra) y su correspondencia con los importes declarados en la documentación de pago (orden de pago, cheque o transferencia).
- Verificación de las retenciones practicadas y su efectivo pago.

4- MANIFESTACIÓN PROFESIONAL:

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y la aplicación de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la verificación detallada en el punto 3.


Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
3 DE 3 PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
18 MAR 2019	
RECIBÍÓ:	Flavia Sabrina PUCHETA Asistente de Prosecretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia

15:04hs